

INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2019.

I.- Introducción.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción inicia sus actividades, el 30 de mayo de 2017, con el nombramiento por parte del Órgano de Gobierno del Secretario Técnico, Mtro. Ricardo Salgado Perrilliat.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional. a fin de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Ley.

En este sentido, en el año de 2019, a instancia del Secretario Técnico se inician las actividades para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción cuente con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con objeto de tener un órgano colegiado que permita fortalecer las acciones en materia de ética e integridad pública en beneficio de las personas servidoras públicas que forman parte de esta institución pública.

Al respecto, durante los primeros meses de 2019, la Secretaría Ejecutiva con el apoyo de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública se dio a la tarea de efectuar los pasos necesarios para lanzar la convocatoria para integrar su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, las votaciones para seleccionar candidatos y finalmente la designación de los miembros, así como los pasos preparatorios para celebrar su primera reunión.

Finalmente, es de señalar que este Informe se presenta a consideración de los miembros de este órgano colegiado, en cumplimiento a lo previsto en el inciso o), numeral 6 de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación 22 de agosto de 2017).

II.- Integración del CEPCI SESNA.

El 15 de abril de 2019, se instaló el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (CEPCI SESNA).

Las personas servidoras públicas electas como miembros propietarios temporales fueron las siguientes:

Handwritten signatures in blue ink, including initials like 'RSM', 'B', 'A', 'K', 'J', 'D', 'E', 'M'.

- Lic. Roberto Moreno Herrera, Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública;
- Lic. Rigoberto Martínez Becerril, Director General de Asuntos Jurídicos;
- Lic. Diana Antillón Kantrowitz, Directora General Adjunta de Acuerdos y Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- Lic. Gilda Flores Buenfil, Directora de Normatividad y Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- Lic. Aarón Ernesto Flores Velasco, Subdirector de Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- Lic. Hugo Rivera Villanueva, Jefe del Departamento de Seguridad de la Información de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional;
- C. Alejandra Esther Santes Santiago, Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional;
- C. Natividad Alarcón Cruz, Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración, y
- C. Carlos Eliseo Díaz de León Sánchez, Apoyo Jurídico y Consultivo B de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Los miembros temporales suplentes del CEPCI SESNA electos, fueron los siguientes:

- Enrique Zapata B Pérez, Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional;
- Juan Bernardo Rojas Nájera, Director General de Vinculación Interinstitucional;
- Paulina Vallejos Escalona, Directora General Adjunta de Desarrollo y Evaluación de Políticas Anticorrupción de la Unidad de Riesgos y Política Pública;
- Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia;
- Itzia Carolina Suárez Beltrán, Subdirectora de Coordinación con los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Constitucionales Autónomos de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional;

- María Concepción Alvarado Franco, Jefa del Departamento de Seguimiento con la Administración Pública Federal de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional;
- Mariela Miranda Borja, Apoyo en Transparencia de la Unidad de Transparencia;
- Francisco Morales Carrillo, Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración, y
- Patricia Cevallos Maciel, Apoyo Técnico en Telecomunicaciones de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional

El Lic. Fidel Ramírez Rosales, Director General de Administración funge como Presidente del CEPCI SESNA, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, párrafo segundo de Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal.

Ahora bien, en uso de la facultad conferida por el numeral 4 párrafo segundo de los referidos Lineamientos Generales, el Presidente del CEPCI SESNA, con fecha 14 de marzo de 2019, nombró a la Lic. Irma Pérez Puente como Secretaria Ejecutiva de ese órgano colegiado.

III.- Nombramiento de persona Asesora y Consejera.

El Presidente del CEPCI SESNA, nombró a las siguientes personas servidoras públicas:

- Persona Consejera para los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual a la Lic. Aida Guadalupe Moreno Neyra.
- Persona asesora en materia de no discriminación al Lic. Héctor Cedillo Hidalgo.

IV.- Sesiones celebradas por el CEPCI SESNA durante 2019.

- ✓ Primera sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2019.
- ✓ Primera sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2019.
- ✓ Segunda sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2019.
- ✓ Segunda sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2019.
- ✓ Tercera sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2019.

V.- Documentos aprobados en las sesiones celebradas por el CEPCI SESNA, así como las principales actividades desarrolladas en las mismas.

1.- En la **Primer Sesión Ordinaria**, sus miembros aprobaron los siguientes documentos:

- Bases para integración, organización y funcionamiento del CEPCI-SESNA, y
- Plan Anual de Trabajo del CEPCI-SESNA para el año 2019.

2.- En la **Primer Sesión Extraordinaria**, se aprobaron los siguientes documentos:

- Protocolo para la presentación de denuncias;
- Procedimiento para la atención y seguimiento de denuncias;
- Acuerdo de Confidencialidad para las personas integrantes del CEPCI, y
- Aviso de Privacidad Integral para las personas integrantes del CEPCI, y Aviso de Privacidad Simplificado para las personas integrantes del CEPCI.

3.- En la **Segunda Sesión Extraordinaria**, se aprobó el siguiente documento:

- Código de Conducta de la SESNA.

4.- En la **Segunda Sesión Ordinaria**, se abordaron las actividades realizadas para la difusión del Código de Conducta de la SESNA y del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal: Carteles de Denuncia, Cartel del Código de Ética, Carta Compromiso del Código de Conducta, publicación del Código de Conducta, difusión de infografías solicitadas por la UEIPPCI-SFP.

Asimismo, se informó sobre las sesiones de capacitación y sensibilización programadas para el personal de la SESNA, para las personas integrantes del CEPCI y para las Personas Consejera y Asesora.

5.- En la **Tercera Sesión Ordinaria**, se informó sobre las actividades realizadas para la difusión del Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva y del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, sobre las actividades programadas en materia de capacitación y sensibilización del Programa Anual del CEPCI SESNA, respecto de las denuncias presentadas y el Cuestionario sobre la "Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal."

Todos los documentos que se han generado por el CEPCI SESNA, se encuentran disponibles para consulta pública en la página electrónica de la SESNA, en la dirección: <https://www.gob.mx/sesna/documentos/comite-de-etica-y-de-conflictos-de-interes>.

De igual forma, en la nueva página institucional de la SESNA pueden ser consultados en la siguiente dirección: <https://www.sesna.gob.mx/informacion/>

Es de señalar que los documentos aprobados se han difundido vía correo electrónico, además de que se elaboraron unos carteles que se ubicaron en las diversas oficinas que ocupan las unidades administrativas de la SESNA para conocimiento de las personas que integran esta institución.

VI.- Contenido del Código de Conducta de la SESNA y su seguimiento.

Como se ha señalado este instrumento jurídico fue suscrito por el Secretario Técnico de la SESNA el 29 de julio de 2019 y de manera fundamental, se integra de los siguientes apartados:

1. Antecedentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Integrantes.
3. Marco Jurídico.
4. Glosario de Términos.
5. Misión, Visión y Objetivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
6. Carta invitación formulada por el Secretario Técnico.
7. Los Principios constitucionales que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.
8. Las Reglas de Integridad en el servicio público.
9. Valores y principios que deben observar las personas servidoras públicas.
10. Los riesgos éticos que pueden vulnerar el Código de Conducta.
11. La instancia encargada de interpretar el Código de Conducta de la SESNA.
12. Personas encargadas de revisar el Código de Conducta de la SESNA.

Es de hacer notar que en el caso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción es reciente la emisión de su Código de Conducta, razón por la que los esfuerzos se han enfocado de manera primigenia a la difusión del mismo.

Lo anterior, con el propósito de darlo a conocer entre las personas servidoras públicas de la SESNA, para ello se han difundido mensajes vía correo electrónico, además de estableció en la página electrónica de la Secretaría Ejecutiva y se repartió entre todas las personas servidoras públicas de la SESNA un ejemplar impreso del mismo.

La intención de esta difusión es que las personas servidoras públicas de la SESNA conozcan que cuentan con un instrumento jurídico que les permite identificar a través de diversos supuestos si en el desempeño de su empleo, cargo o comisión podrían incurrir en acciones u omisiones de carácter ético que son contrarias a los principios que rigen el servicio público.

VII.- Resultados alcanzados para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI SESNA, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas con cada objetivo.

Como Anexo I de este Informe se presenta el cuadro con el cumplimiento del referido Programa Anual de Trabajo, aprobado en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2019.

Es de señalar que en el **Objetivo 4** de dicho Programa Anual de Trabajo *“Fomentar y consolidar en el personal de la SESNA, a través de la capacitación y sensibilización, el apego, compromiso y conocimiento de los valores y principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta de la SESNA”*, se establecieron como actividades las siguientes:

- Llevar a cabo una sesión de capacitación y sensibilización sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción contra el hostigamiento sexual y el acoso sexual, y
- Llevar a cabo una sesión de capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, inclusión y no discriminación.

Al respecto, y como se puede observar en el Informe, esta Presidencia del CEPCI SESNA estima que se cumplieron con las 2 actividades programadas, sin embargo también se considera que las mismas no se cumplieron al 100%, tomando en cuenta que la meta programada era la siguiente: *“Contar con la participación del 90% del personal de la SESNA a los cursos/talleres/etc de capacitación, en los que se divulgarán los principios y valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta de la SESNA.”*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

En efecto, es de indicar que en la capacitación y sensibilización en materia de cultura de ética e integridad y legalidad, sólo participaron 51 personas servidoras públicas de la SESNA de un total al mes de diciembre de 2019 de 97, siendo que la meta programada había establecido que se lograría la participación del 90% del personal, razón por la que a juicio del que suscribe no se logró cumplir con lo que se había comprometido en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI SESNA.

De igual forma, se debe tomar en consideración que si al mes de diciembre de 2019, la SESNA contaba con 97 personas servidoras públicas, por lo que si sólo 68 de éstas participaron en el curso en línea de hostigamiento y acosos sexual, no se cumplió con el 90% de la meta programada en el Programa Anual de Trabajo.

VIII.- Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual del CEPCI 2019, en materia de **capacitación y sensibilización**, se llevaron a cabo dos cursos para el personal de la SESNA, de manera coordinada con la UEIPPCI-SFP:

- *“Valores, Principios y Reglas de Integridad ¿Cómo servir a México con ética e integridad?”*, el 25 de septiembre de 2019. Es de señalar que en este curso participaron 51 personas servidoras públicas, y
- *“Los conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública”*, el 17 de octubre de 2019. En este curso se contó con la participación de 55 personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, las personas integrantes del CEPCI SESNA, así como las Personas Asesora y Consejera, aprobaron el curso de sensibilización en línea coordinado por el CONAPRED *“ABC de la Igualdad y la No Discriminación”*. En este curso participaron 15 personas servidoras públicas integrantes del órgano colegiado, así como las personas Consejera y Asesora.

Por su parte, la Persona Consejera aprobó el curso en línea que coordina el INMUJERES: *“Prepárate para la Certificación en hostigamiento sexual y acoso sexual. Curso para Personas Consejeras”*.

De igual forma, se debe destacar que el 30 de octubre de 2019, se llevó a cabo el Taller **“Violencia Digital: atención de casos de violencia”**, el cual estuvo a cargo de la activista Olimpia Coral Melo Cruz, quien expuso la vulnerabilidad ante este tipo de violencia, particularmente de las mujeres, y la necesidad de sensibilizar para prevenir y atender estos delitos. Participaron 35 personas servidoras públicas de la SESNA, adscritas a las diferentes unidades administrativas.

IX.- Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas de la SESNA respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

El CEPCI SESNA durante el mes de enero de 2020, con el objeto de contar con elementos para medir la percepción de las personas servidoras públicas de la SESNA sobre el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducto, levanto una encuesta, cuyos resultados se presentan a continuación:

1. Personas servidoras públicas en la SESNA: Total 97.
2. Mujeres en la SESNA: 47.
3. Hombres en la SESNA: 50.
4. Número de personas servidoras públicas de la SESNA participantes en la encuesta: Total 87.
5. Mujeres participantes: 41.
6. Hombres participantes: 46.
7. Participantes que conocen el Código de Ética: Total 83.
8. Participantes que conocen el Código de Conducta de la SESNA: Total 85.
9. Participantes que consideran que en la SESNA se aplican ambos Códigos: Total 85.
10. Participantes que consideran que no se aplican ambos Códigos: Total 2.

Se acompaña al presente como **Anexo II**, las gráficas que se elaboraron en virtud de la encuesta que se levantó entre las personas servidoras públicas de la SESNA para conocer su percepción sobre el cumplimiento en la Secretaría Ejecutiva de los Códigos de Ética y de Conducta.

X.- Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública con relación a la actualización de posibles conflictos de interés, así como las acciones adoptadas por el CEPCI SESNA con base en el pronunciamiento de la Unidad.

En virtud de que no se han presentado denuncias ante el CEPCI SESNA, hasta el 31 de diciembre de 2019, no han solicitado recomendaciones a la Unidad en materia de conflicto de interés y, en consecuencia, tampoco se han adoptado acciones por parte de este órgano colegiado.

XI.- Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

En virtud de que no se han presentado denuncias ante el CEPCI SESNA, hasta el 31 de diciembre de 2019, no se han detectado áreas de oportunidad en los procesos o tramos de control de las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

XII.- Informe de Evaluación Anual del Cumplimiento 2019 del CEPCI SESNA.

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública notificó en el mes de diciembre de 2019, que el CEPCI SESNA había obtenido una evaluación de **cumplimiento excelente**.

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Objetivo 1. Institucionalizar una cultura de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés en la SESNA, a través de la creación e instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Contar con el CEPCI oficialmente instalado, con integrantes propietarios y suplentes electos por el personal de la SESNA.	Instalación formal del CEPCI.	Llevar a cabo el proceso de elección para la integración del CEPCI, establecido en la Convocatoria emitida para todo el personal de la SESNA.	1 de marzo-30 de marzo de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria difundida a todo el personal de la SESNA. Resultados de votaciones de las dos etapas del proceso. 	✓ 100%
			Celebrar la Sesión de instalación del CEPCI.	1 de abril-15 de abril de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la Sesión de Instalación. Comunicación a UEIPPCI. 	✓ 100%
Objetivo 2. Fortalecer el proceso de institucionalización de una cultura de ética e integridad pública a través del instrumento que especifique la forma en la que las personas servidoras públicas de la SESNA aplicarán los principios y valores contenidos en el Código de Ética.	Contar con el Código de Conducta para la SESNA aprobado por el CEPCI, con base en los principios y valores contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 5 de febrero de 2019.	El porcentaje de aprobación del Código de conducta por el CEPCI. (votos a favor/ total de integrantes del CEPCI)*100	Elaborar y aprobar el Código de Conducta para la SESNA, con base en los principios y valores contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 5 de febrero de 2019.	3 de junio-26 de julio 2019.	Acta de la sesión del CEPCI en la que conste el Acuerdo sobre Código de Conducta aprobado.	✓ 100%
Objetivo 3. Fortalecer los procesos de gestión y de coordinación del CEPCI para conseguir su objetivo de fomentar la	Contar con el 100% instrumentos guía y los documentos rectores para el trabajo y la gestión del CEPCI-SESNA	Índice de aprobación de los instrumentos guía y los documentos rectores para el	Elaborar y aprobar las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.	22 de abril-28 de junio de 2019.	Acta de sesión del CEPCI con documento aprobado de las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.	✓ 100%

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
ética y la integridad pública, con miras a lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de la SESNA.	para el cumplimiento de la normatividad correspondiente.	trabajo del CEPCI, respecto de los programados para el año.	Elaborar y aprobar el Programa de Trabajo del CEPCI-SESNA para el año 2019.	13 de mayo-28 de junio de 2019.	Acta de sesión del CEPCI con documento aprobado del Programa de Trabajo para el año 2019.	✓ 100%
			Elaborar y aprobar el Protocolo para la presentación de denuncias ante el CEPCI.	3-28 de junio de 2019.	Acta de sesión del CEPCI con documento aprobado por el CEPCI del Protocolo para la atención de quejas y denuncias.	✓ 100%
			Elaborar y aprobar el Procedimiento para someter quejas y denuncias ante el CEPCI.	3-28 de junio de 2019.	Acta de sesión del CEPCI con documento aprobado del Procedimiento para someter quejas y denuncias.	✓ 100%
Objetivo 4. Fomentar y consolidar en el personal de la SESNA, a través de la capacitación y sensibilización, el apego, compromiso y conocimiento de los valores y principios contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta de la SESNA.	Contar con la participación del 90% del personal de la SESNA a los cursos/talleres/etc de capacitación, en los que se divulgarán los principios y valores contenidos en el Código de Ética para las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y en el Código de Conducta de la SESNA.	<ul style="list-style-type: none"> Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación. 	Llevar a cabo una sesión de capacitación y sensibilización en materia de cultura de ética, legalidad e integridad.	1 de junio-20 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia. Constancias, en su caso. Fotografías. 	✓ 52.57%
			<ul style="list-style-type: none"> Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. 	Llevar a cabo una sesión de capacitación y sensibilización sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción contra el hostigamiento sexual y el acoso sexual.	1 de junio-29 de noviembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia. Constancias, en su caso. Fotografías.

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
			Llevar a cabo una sesión de capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, inclusión y no discriminación.	1 de junio-29 de noviembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia. Constancias, en su caso. Fotografías. 	<p>✓</p> <p>100%</p>
Objetivo 5. Promover la cultura de la legalidad, la ética y la integridad pública, a través de acciones de difusión que impulsen el conocimiento de los principales instrumentos normativos en la materia.	Dar a conocer al 100% del personal de la SESNA el Código de Ética y el Código de Conducta.	<ul style="list-style-type: none"> Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta. 	Implementar una Campaña de difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, especialmente a través de los medios electrónicos.	4 de marzo-31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Código de Conducta publicado en la página web de la SESNA. Mensajes de difusión de ambos Códigos al personal de la SESNA, a través de mecanismos electrónicos (Infografías, banners, publicaciones, etc.). 	<p>✓</p> <p>100%</p>
			Difundir entre el personal de la SESNA los mensajes de solicitados por la UEIPCCI.	20 de mayo-31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> Correos electrónicos. Carteles informativos. Infografías. Banners. 	<p>✓</p> <p>100%</p>
Objetivo 6. Dar seguimiento y atención al cumplimiento de las funciones y las responsabilidades del CEPCI, a través de sus procesos de gestión.	Cumplir con el 100% de cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el Plan de Trabajo 2019 del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Indicador de cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Comité de 	Llevar a cabo la 1ª sesión ordinaria del CEPCI.	23-20 de junio de 2019.	Acta de la 1ª sesión ordinaria.	<p>✓</p> <p>100%</p>
			Llevar a cabo la 2ª sesión ordinaria del CEPCI.	22 de agosto-5 de septiembre de 2019.	Acta de la 2ª sesión ordinaria.	<p>✓</p> <p>100%</p>

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
		Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	Llevar a cabo la 3ª sesión ordinaria del CEPCI.	7-14 de noviembre de 2019.	Acta de la 3ª sesión ordinaria.	✓ 100%
			Elaborar y publicar el informe anual de actividades 2019 del CEPCI.	6-24 de enero de 2020.	Informe Anual de Actividades 2019 publicado en página electrónica de la SESNA. Mensajes de difusión a todo el Personal de la SESNA.	✓ 100%
Objetivo 7. Coadyuvar al cumplimiento de la legalidad ante cualquier denuncia o queja presentada al CEPCI, promoviendo la adecuada gestión para la atención y resolución de conflictos.	Atender oportunamente todas las denuncias derivadas del posible incumplimiento a los contenidos del Código de Ética para las personas servidoras públicas del gobierno federal y del Código de Conducta de la SESNA.	<ul style="list-style-type: none"> Indicador general de eficacia en la atención de denuncias. Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual o acoso sexual. Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral. Brecha de género en la atención de denuncias. 	Llevar a cabo el proceso de selección de las Personas Asesoras, de conformidad con el Protocolo para Actuación del CEPCI en caso de discriminación.	1-12 de julio de 2019.	Documento con nombramiento de las Personas Asesoras.	✓ 100%
			Atención permanente a cualquier denuncia ante el CEPCI.	16 de abril a 31 de diciembre de 2019.	Folio de registro de denuncias e informe de seguimiento.	Hasta el 31 de diciembre de 2019, no se han presentado denuncias